

Página 1 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Bucaramanga,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN UPRES DESAN MIC 044 2020

La Unidad Prestadora de Salud Santander, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proporcionar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, Y MALAGA", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para la misma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, Y MALAGA".			
	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	72101511	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	servicios de apoyo para la construcción
PRESUPUESTO	El valor estimado para el presente proceso es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 18.250.000) INCLUIDO IVA, amparados con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° SIIF 77320 de fecha 01/12/2020 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Santander.			

PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución es HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, con inicio a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato o hasta agotar el presupuesto, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.</p>
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, Y MALAGA, deberá ser adelantado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN: Avenida 61 No. 10-200, Barrio Real de Minas Bucaramanga. • ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUCARAMANGA: Calle 48 nro. 35ª-17 Cabecera Bucaramanga. • ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BARRANCABERMEJA: Cra 24 nro. 46-32 Barrio el Recreo. Barrancabermeja Santander. • ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO SAN GIL: Cl. 9 No.12-28 Barrio el centro San Gil Santander. • ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO MÁLAGA: Cl. 14 No. 12-50 Barrio Ricaurte Málaga Santander. • ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO AGUACHICA: Cl. 3 No. 33-34 Barrio María Eugenia Aguachica Cesar. <p>Los costos de desplazamiento a los municipios y el traslado de EQUIPOS, HERRAMIENTAS y SUMINISTROS hacen parte integral de la oferta presentada y serán asumidos por parte del contratista sin que esto ocasione costo adicional alguno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.</p> <p>NOTA: En caso de que las instalaciones no se encuentren en la Dirección descrita, realizara la prestación del servicio en el lugar actual de la ubicación de la sede correspondiente según corresponda al Municipio.</p>
FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado.</p> <p>Es responsabilidad del contratista, ejercer los debidos controles necesarios, para que los equipos a los cuales se les haya realizado mantenimiento preventivo, correctivo o cambio de repuestos, trabajen en forma eficiente y así cumplan con la garantía mínima exigida aceptada por el contratista dentro de su propuesta.</p> <p>El contratista deberá traer al momento de realizar los servicios, las herramientas para el mantenimiento, como son sopladoras, manguera, hidrolavadoras, reguladores de medición, destornilladores, escaleras, etc. y todos los elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.</p> <p>El contratista deberá ajustar los trabajos para mantenimientos de los aires acondicionados mediante cronograma de actividades así:</p>

AREA	DICIEMBRE				MARZO				TOTAL ELEMENTOS
	1 SEMANA	2 SEMANA	3 SEMANA	4 SEMANA	1 SEMANA	2 SEMANA	3 SEMANA	4 SEMANA	
ESPCO CLÍNICA DESAN				X	X	X			65
ESPRI BUCARAMANGA				X				X	11
ESPRI AGUACHICA							X		4
ESPRI BARRANCABERMEJ A							X		7
ESPRI SAN GIL							X		1
ESPRI MALAGA									1

El presente cronograma aplica para mantenimientos preventivos de los aires acondicionados, una vez culminado el presente cronograma, se procederá a realizar mantenimientos correctivos de los aires, y las demás actividades que se requieran y estén dentro de la presente invitación hasta la culminación del contrato. Para el mantenimiento de las neveras se realizara de acuerdo previa coordinación con el supervisor de contrato.

NOTA: Después de cada servicio de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y de cada servicio de traslado y reinstalación, estos deberán de ser entregados con prueba de funcionamiento y su respectivo reporte.

Los equipos a los cuales se les prestará el Servicio Objeto de la presente invitación Son:

AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL 5 TR				
DEPENDENCIA	CANTIDAD	BIEN O ELEMENTO	MARCA	MODELO
ALMACÉN, CIRUGÍA, URGENCIAS, LABORATORIO, ODONTOLOGÍA, FISIOTERAPIA, IMAGENOLOGIA, MEDICINA LABORAL, JEFATURA CLINICA, ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, FARMACIA MEDIPOL, FARMACIA CLINICA	15 UNIDADES INSTALADOS	AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL CON MANEJADORA Y CONDENSADORA DE 5 TR	START LIGHT	N/A
AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000, 24.000 y 36.000 BTU				
DEPENDENCIA	CANTIDAD	BIEN O ELEMENTO	MARCA	MODELO

		GOSTOS, ARCHIVO DOCUMENTAL, PAGADURIA, TALENTO HUMANO, LOGISTICA, SALA DE JUNTAS, TELEMÁTICA, JURÍDICA, HOSPITALIZACIÓN, DIRECCIÓN, ARCHIVO CLÍNICO, OPTOMETRIA, FISIATRIA, TERAPIA OCUPACIONAL, GINECOLOGÍA, PEDIATRIA, DERMATOLOGIA, ORTOPEdia, OTORRINOLARINGOLOGÍA, EPIDEMIOLOGIA, URGENCIAS, DIRECCION REGIONAL DE ASEGURAMIENTO, NIVEL UNO, SALUD OPERACIONAL, PRESUPUESTO, CONTRATOS, PLANEACIÓN, unidad prestadora Bucaramanga, AGUACHICA, SAN GIL, BARRANCABERMEJA	CLÍNICA SANTANDER: 65	AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT (1 TECHO) INSTALADOS	DIFERENTES MARCAS	DIFERENTE
			ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA: 11			
			AGUACHICA : 5			
			BARRANCA : 7			
			SANGIL : 1			
AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA INSTALADOS						
	DEPENDENCIA	CANTIDAD	BIEN O ELEMENTO	MARCA	MODELO	
	SALA DE GASES Y SISTEMAS	1	AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA INSTALADOS	18.000 Y 24.000 BTU		DIFERENTE
NEVERAS, NEVECONES Y REFRIGERADORES						
	DEPENDENCIA	CANTIDAD	BIEN O ELEMENTO	MARCA	MODELO	
	COCINA, FARMACIA, LABORATORIO, FISIOTERAPIA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, AGUACHICA, BARRANCA, SANGIL, MALAGA	17	NEVERAS, NEVECONES Y REFRIGERADORES	DIFERENTE CAPACIDAD		DIFERENTE
<p>Nota: En relación a los repuestos, estos deberán ser originales, nuevos y no repotenciados previa verificación del supervisor de contrato. A efectos de su reposición se deberá diligenciar una planilla donde conste su cambio y los motivos del mismo.</p> <p>Para el tratamiento de los residuos, se deberá allegar el acta final de su disposición, donde según las características propias de cada residuo se realizará el tratamiento y disposición final pertinente; teniendo en cuenta, la normatividad vigente. Posterior a esto, se deberá realizar la respectiva acta de disposición final, especificando como mínimo: tipo de residuo, cantidad de residuo, tipo de tratamiento y disposición final. Dicha acta deberá allegarse en la respectiva facturación al supervisor del contrato los cinco primeros días de cada mes (posterior al servicio).</p>						
FORMA DE PAGO	<p>La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER realizará el pago dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER para efectuar el pago. Lo anterior, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos del plan anual de caja (PAC) que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, en ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.</p> <p>Enviar la facturación los cinco (5) primeros días de cada mes luego de la prestación del servicio al Supervisor del Contrato, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga.</p> <p>LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUDSANTANDER pagará el valor del contrato, previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:</p> <p>1) Factura en original y copia de la misma.</p> <p>2) Planilla de pago por concepto de aportes de seguridad social y parafiscal (Caja de</p>					

	<p>Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales).</p> <p>3) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.</p> <p>4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El acta de Recibo a Satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el acta o Recibo a Satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.</p>
<p>CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO</p>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. <u>La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento de la unidad.</u> En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se

8

	<p>rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo.</p> <p>l. Cuando la oferta se registre en SECOP II en forma extemporánea o en un proceso diferente. De acuerdo, a los lineamientos del SECOP II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en la fecha y hora indicada en la plataforma. En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Santander se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que el aplicativo no es administrado por Unidad Prestadora de Salud Santander, siendo única y exclusiva responsabilidad del proveedor disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la del cierre del presente proceso.</p> <p>m. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida.</p> <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Santander declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la Aceptación de Oferta, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.</p>
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	<p>La adjudicación será en forma total al oferente que ofrezca el MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO, de igual forma, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.</p> <p>De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.</p>
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	<p>El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con el MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento del segundo MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.</p>
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	<p>De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p>

ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal puede adjudicar la Aceptación de Oferta cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo N° 2 de la presente Invitación.
INVITACIÓN VEEDURÍAS	QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** de la presente invitación firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar **Formulario N° 2** de la presente invitación).
- ✓ Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) (Diligenciar **Formulario N° 3** de la presente invitación).

2.2 DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 de la presente invitación, los cuales se verificará como OFRECE o NO OFRECE.

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta en el Anexo No. 1 debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o no CUMPLE.

2.2.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, **máximo tres (3)** certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto sea similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de Salud Santander verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Dichas condiciones se verificarán por parte del Comité Evaluador en el ANEXO N° 1 como CUMPLE Y NO CUMPLE.

2.2.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa, operativa en Bucaramanga o área Metropolitana, personal, medios de comunicación, transporte, herramientas, elementos, insumos: bomba de vacío, máquina recuperadora de gas refrigerante, tanques recuperadores que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas, cilindro recuperador de refrigerante construidos en acero con válvula de seguridad y con sus accesorios de conexión instalados máquina recuperadora, juego de manómetros, balanza con su respectivo certificado de calibración, Taladros percutores, arnés certificados, escaleras certificadas, y los elementos de protección personal para la ejecución del presente proceso contractual

Para lo anterior diligenciar ANEXO No. 7 CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.

PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTOS REQUISITOS EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, REALIZARA UNA VISITA A LAS INSTALACIONES RELACIONADAS POR LOS OFERENTES, EN DÍAS LABORALES Y EN HORARIO DE OFICINA, SIN PREVIO AVISO, PARA VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

2.2.4 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA, se debe contar con un TÉCNICO o TECNÓLOGO EN REFRIGERACIÓN, y un TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA, con el objetivo de garantizar el correcto mantenimiento y estado de funcionamiento de los equipos de refrigeración y aires acondicionados.

2.2.4.1 EXPERIENCIA

- (02) DOS TÉCNICO o TECNÓLOGO EN REFRIGERACIÓN debe contar como mínimo un (1) año de experiencia,
- TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA debe contar como mínimo un (1) año de experiencia.

Se deberá anexar certificaciones de entidades en las cuales ha trabajado certificando el año de experiencia laboral.

EL RECURSO HUMANO DEBERÁ ANEXAR HOJA DE VIDA CON DIPLOMAS, CURSOS Y/O SEMINARIOS, CERTIFICADO VIGENTE EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y DILIGENCIAR ANEXO No.8 y el ANEXO 8.1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO Y TALENTO HUMANO RESPECTIVAMENTE

2.2.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

2.2.5.1 GARANTÍA DEL SERVICIO Y REPUESTOS:

El oferente deberá anexar certificado firmado por el representante legal donde garantice la calidad del PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, Y MALAGA, el cual no será inferior a tres (3) meses para los mantenimientos preventivos, y de (06) meses para los mantenimientos correctivos y de un (01) año para repuestos y/o suministros.

2.2.5.2. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD.

El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 *"Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente"*, la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros. Además se deberá anexar copia del contrato o convenio suscrito con una entidad competente para la disposición final de los residuos peligrosos

2.2.5.3 LAS SIGUIENTES CONDICIONES SE VERIFICARÁN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la

unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Diligenciar **ANEXO No. 9** de la presente invitación **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

2.3 DE ORDEN ECONÓMICO

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con el **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS**

- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 6 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**.
- ✓ Diligenciar **ANEXO N° 5** y **ANEXO 5.1** de la presente invitación a presentar **OFERTA ECONOMICA**, firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.
- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Publicación de la invitación	Lugar: Pagina de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha establecida en la página de Colombia Compra
Observaciones a la Invitación Pública	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, dentro de los Dos días hábiles siguientes a la publicación en la página de Colombia Compra - SECOP II. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente - SECOP II.
Entrega de propuestas	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de los DOS días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación de la Evaluación y verificación	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de evaluación y verificación de las propuestas.

Observaciones a la Evaluación.	<p>Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.</p> <p>Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta</p>
Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los tres días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

- a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión del contrato estará a cargo del **RESPONSABLE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la UNIDAD PRESTADORA de Sanidad quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 05644 10 de diciembre 2019), de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014

Atentamente,


Mayor WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCÍA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: SI, Oscar Enrique Espinosa Barrios
 Analista Grupo Contratos
 Revisó: CPS04 Édison Castillo González
 Abogado RASES No. 5
 CT, Erik Gabriel Ramos Marzola
 Jefe Grupo de Contratos
 CT, Javier Orlando Martínez Cárdenas
 Jefe Área Administrativa

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
 Av. 61 No 10-200 Real de Minas
 Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
Contratosrases5@gmail.com
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en donde se encuentran las especificaciones técnicas de todos los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deben ofrecer y no ofrecer.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				OFRECE	NO OFRECE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDA MANO DE OBRA)	SECCIÓN EVAPORADO	SERPENTÍN	LAVADO Y DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIEZA Y PURGA DE DESAGÜES LIMPIEZA Y REVISIÓN DE BANDEJA DE CONDENSADOS PRUEBA Y/O CORRECCIÓN DE FUGAS		
		CONJUNTO MOTOR – VENTILADOR Y TRANSMISIÓN	LIMPIEZA DE MOTORES LIMPIEZA DE EJES MEDICIÓN DE AMPERAJES DE OPERACIÓN GABINETE		
		GABINETE	REVISIÓN DE AJUSTE ESTRUCTURAL REVISIÓN DE SOPORTES REVISIÓN Y RESTAURACIÓN DE AISLAMIENTOS.		
	SECCIÓN CONDENSADORA	CONJUNTO MOTOR VENTILADOR	LIMPIEZA DE MOTORES LIMPIEZA DE EJES MEDICIÓN DE AMPERAJES DE OPERACIÓN		
		COMPRESOR	LECTURA Y REGISTRO DE PRESIÓN DE SUCCIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIÓN DE PARTES ELÉCTRICAS MEDICIÓN DE AMPERAJES DE OPERACIÓN		
	CIRCUITO Y TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN		PRUEBA Y/O CORRECCIÓN DE FUGAS RESTAURACIÓN DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS LECTURA Y REGISTRO DE SOBRE CALENTAMIENTO.		
	SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL		LIMPIEZA DE TABLERO Y AJUSTE DE CONEXIONES REVISIÓN DE OPERACIÓN DE CONTACTARES REVISIÓN DE OPERACIÓN DE RELEVOS CAMBIO DE CABLES CALCINADOS REVISIÓN Y/O CALIBRACIÓN DE TERMOSTATO		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR				OFRECE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDA MANO DE OBRA)	DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADEMÁS DE:				
	INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y/O ACCESORIOS QUE SEAN REQUERIDOS SEGÚN EL DIAGNÓSTICO AUTORIZADO				

	ARREGLO DE PARTES QUE PERMITAN CORRECCIÓN (EJE: SERPENTÍN)		
--	---	--	--

AIRES ACONDICIONADOS				
ITEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	1		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSET DE 36,000 BTU	1		
ITEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1		
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1		
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	1		
8	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA CON BASE	1		
9	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	1		
10	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	1		
ITEM	SUMINISTROS O REPUESTOS (INCLUYE INSTALACIÓN)			
11	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 60000 BTU	1		
12	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 36000 BTU	1		
13	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 24000 BTU	1		
14	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 18000 BTU	1		

15	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 12000 BTU	1		
16	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 9000 BTU	1		
17	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	1		
18	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	1		
19	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	1		
20	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	1		
21	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 9000 BTU	1		
22	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 12000 BTU	1		
23	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 18000 BTU	1		
24	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 24000 BTU	1		
25	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 9000 BTU	1		
26	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 12000 BTU	1		
27	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 18000 BTU	1		
28	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 24000 BTU	1		
29	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 Y 24.000BTU	1		
30	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 9000, BTU	1		
31	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 12,000, BTU	1		
32	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 18,000, BTU	1		
33	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 24,000, BTU	1		
34	TARJETA ELECTRÓNICA TIPO CASSET DE 36,000 BTU	1		
35	SENSOR DE TEMPERATURA MINI SPLIT	1		
36	TERMOSTATO O SENSOR DE TEMPERATURA DIGITAL	1		
37	CONTROL REMOTO MINI SPLIT	1		
38	TURBINA CONSOLA DE MINI SPLIT DIFERENTES BTU	1		
39	ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT	1		
40	ASPA CONDENSADORA EQUIPOS SPLIT CON REJILLA	1		
41	CONTACTOR DE 220V CON BOBINA 24 V	1		
42	TRANSFORMADOR DE 220V CON BOBINA 24V	1		

43	CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD	1		
44	CAPACITOR DE MARCHA DE 6 MFD A 60 MFD	1		
45	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE ALTA	1		
46	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE BAJA	1		
47	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANÁLOGO	1		
48	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL	1		
49	FANRELAY POTENCIAL DE 220 A 24V	1		
50	FILTRO SECADOR ¼	1		
51	FILTRO SECADOR 3/8	1		
52	FILTRO SECADOR ½	1		
53	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 1/2	1		
54	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 3/8	1		
55	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 3/8 Y 5/8	1		
56	FILTRO SECADOR DE PARTÍCULAS	1		
57	SUMINISTRO BLOWER COMPLETO CON MOTOR, CARACOL Y CAPACITOR	1		
58	LIBRA DE REFRIGERANTE FREÓN 22	1		
59	LIBRA DE REFRIGERANTE R410	1		
60	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA	1		
61	CAMBIO LINEAL RUBATES POR METRO	1		
62	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30, 3 X 40, 3 X 50	1		
63	GALÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE	1		
64	CAMBIO DE CARACOL INSTALADO	1		
65	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DE PANAL PRE FILTRO	1		
66	CAMBIO DE BOLSA PROTECTORA DE PARTÍCULA ULPA	1		
67	CAMBIO DE CAJAS GUARDA TERMOSTATO CON LLAVE INSTALADAS	1		
68	CAMBIO DE REJILLAS DE SALIDA DIFERENTE TAMAÑO SUMINISTRO O RETORNO	1		
69	CAMBIO TOTAL DE MANEJADORA DE 5 TONELADAS TIPO CENTRAL SPLIT CON CONEXIÓN A DUCTERIA EXISTENTE INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	1		
70	CAMBIO TOTAL DE CONDENSADORA DE EQUIPO DE 5 TR. CENTRAL TIPO SPLIT INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	1		
71	CAMBIO DE CONSOLA	1		
72	CAMBIO DE CONDENSADORA	1		
73	CAMBIO POR METRO CUADRADO DE DUCTERIA EN YUMBOLON INSTALADA	1		
74	INSTALACIÓN COMPRESOR MINI SPLIT	1		
75	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO 110V	1		

76	TIMER PROGRAMABLE INSTALADO A 220V	1		
77	BASES PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 18000 A 24000BTU	1		
78	PROTECTOR DE FASE 220V	1		
79	PROTECTOR DE FASE 110V	1		
80	BOMBA DE CONDENSADO	1		
81	CILINDRO GAS MAPP X 14.1OZ/400G	1		
82	ROLLO DE CINTA FOIL X 40 MTS DE LARGO X 3" DE ANCHO	1		
83	DUCTERIA EN PORON FORRADA CON CINTA FOIL (INSTALADA) M (4 CARAS)	1		
84	MANGUERA DE DESAGUE X METRO	1		
85	CODO DE COBRE 1/2	1		
86	CODO DE COBRE 3/4"	1		
87	UNIÓN DE COBRE 1/2"	1		
88	UNIÓN DE COBRE 3/4"	1		
89	TERMINAL ELÉCTRICO DE OJO.	1		
90	TERMINAL ELÉCTRICO DE PALA.	1		
91	TERMINAL ELÉCTRICO DE AGUJA.	1		
92	ARRANCADOR UNIVERSAL 1-5 TR.	1		
NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN				
ITE M.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
93	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	1		
94	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	1		
ITE M.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
95	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	1		
96	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	1		
ITE M.	SUMINISTROS Y REPUESTOS INCLUYE INSTALACIÓN			
97	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/5	1		
98	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/4	1		
99	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 3/8	1		
100	REPARACIÓN DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN 1/5,1/4,3/8	1		
101	CAMBIO EMPAQUE DE CAUCHO PARA PUERTA DE 1X1	1		
102	CAMBIO DE CONTROL DE REFRIGERACIÓN INTERNO	1		

103	CAMBIO RESISTENCIA INTERNA COMPLETO	1		
104	CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA EXTERNO	1		
105	CAMBIO DE MANIJA DE AGARRE DE LA PUERTA	1		
106	POR RESOLUCIÓN 04280 USO DE REFRIGERANTES ECOLÓGICOS R407A o R410A SEGÚN CORRESPONDA X LIBRA	1		
107	LIBRA FREÓN R-134 X 1 LB.	1		
108	CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	1		
109	PINTURA EQUIPO EXTERNA E INTERNA	1		
110	CAMBIO POR UNIDAD DE REJAS INTERNAS CROMADAS	1		
111	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADORA	1		
112	ASPA DE 10"	1		
113	CAMBIO DE RELOJES DE TEMPERATURA	1		
114	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30	1		

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

		NUMERO DE RIESGO IDENTIFICADO
		01
Clase		Específico
Fuente		Interno
Etapa		Ejecución
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Mala calidad de los avisos y señalización a entregar, o no conformes a lo solicitado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Detrimento patrimonial.
Probabilidad		3
Impacto		5
Valoración del riesgo		6
Categoría		Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?		Contratista.
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar unas buenas Especificaciones Técnicas, que al momento de la entrega se realice una actividad con funciones compartidas (comité).
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo bajo.
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del Contrato, Almacenista y Veedores
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Un mes a partir del Inicio del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Al culminar la recepción de los bienes.
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	De manera documentada y coordinaciones directamente entre el supervisor, almacenista y el personal que sea delegado.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Un mes a partir del inicio del contrato
		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO
		02
Clase		General
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Que el contratista no de presentación a las pólizas de manera oportuna.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Desgaste administrativo
Probabilidad		3
Impacto		5
Valoración del riesgo		6
Categoría		Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?		Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	2
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo bajo.
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.

Persona responsable por implementar el tratamiento		Grupo contratos y Jurídica
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Dentro de los tres (03) días hábiles después de la firma del contrato
		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO
		03
Clase		General
Fuente		Interno
Etapa		Selección
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Que no se presenten oferentes
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso o reproceso
Probabilidad		3
Impacto		1
Valoración del riesgo		4
Categoría		Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?		Dueño de la Necesidad, quien elabora el ECO
Tratamiento/ controles a ser implementados		Acto administrativo de declaratoria de desierto, iniciar nuevo proceso
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo bajo.
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratos; jurídica y dueño de la necesidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Según cronograma
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la ejecutoria de acto administrativo de declaratoria de desierto
Monitoreo y Revisión	Cómo se realiza el monitoreo?	Con la revisión del correo electrónico del contacto, para verificar si existen observaciones y las manifestaciones de interés a participar.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA	COBERTURA /
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.	

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

NOTA: NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR, y se debe incluir a la unidad en calidad de beneficiario y asegurado

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAU-SULA PENAL CUANTIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado podrá contratar dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. El personal que sea reemplazado durante la ejecución de este contrato, debe tener la misma experiencia de aquel que fue sustituido, informando de esto al supervisor del contrato.
9. El personal que asigne el contratista debe contar con todos los elementos de protección personal adecuados en cada jornada.
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
11. El contratista se compromete a asumir la responsabilidad y reparar cualquier daño que se ocasione a causa de las actividades que realicen sus funcionarios al momento de la ejecución del contrato, así mismo deberá hacerse cargo de los residuos de sustancias peligrosas en el caso que sean generadas.
12. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios de mantenimiento. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
13. El contratista debe realizar el cambio DEL REPUESTO que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER atendiendo la garantía de uno (01) año aprobada por el contratista en su oferta económica. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previo diagnóstico o evidencia de daño
14. El contratista deberá mantener un número telefónico (fijo y celular) disponible para atender cualquier solicitud (emergencias por daños) que realice el supervisor del contrato.
15. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
16. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Santander.
17. Acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo, así como el recibo de pago donde consten dichos pagos.

18. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato.
19. Realizar los mantenimientos y cambio de repuestos de acuerdo al requerimiento y especificaciones solicitadas por el supervisor del contrato
20. El Contratista Suministrara los insumos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo. NOTA: si en caso de ser necesario la compra de un repuesto que no se encuentre en LA OFERTA ECONÓMICA de "POSIBLES REPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", se procederá a realizar una cotización por parte del contratista y otra por parte del supervisor del contrato, escogiéndose la de menor valor y aplicándosele a esta el descuento ofrecido por parte del contratista en el momento que presento la oferta.
21. De acuerdo a la resolución 00090 del 15/01/2018 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014", se debe tener presente que en la adquisición, mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe emplear refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A los cuales no causan impactos negativos a la capa de ozono DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1652 DEL 2007. Y DEMÁS NORMAS QUE LAM MODIFIQUEN ADICIONES O SUSTITUYA.
22. Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la resolución No 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya
23. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
24. El contratista deberá constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
25. El contratista debe cumplir todas las obligaciones de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales, de igual forma deberá pagar oportunamente a sus empleados los sueldos, primas legales, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que sean previamente acordadas y tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo
26. El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrara mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse
27. El contratista debe mantener activa y vigente la cuenta Bancaria durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
28. Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.
29. En el caso donde ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - Clínica desan, el contratista debe presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
30. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
31. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, cámara de comercio, etc.
32. El contratista deberá presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de dotación y protección personal, que se requiere para realización de sus actividades

objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

33. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato
34. El contratista deberá atender la solicitud de revisión de los equipos en la presente invitación en caso de presentar fallas en un **plazo máximo de tres horas** para Bucaramanga una vez notificado el requerimiento por parte del supervisor de contrato. El cual deberá de disponer el técnico para la atención solicitada.
35. Contar con personal que posea la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
36. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de los peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo.
37. El contratista deberá atender la solicitud de suministro de repuestos en la presente invitación en caso de requerirse en un plazo máximo de seis horas una vez notificado el requerimiento por parte del supervisor de contrato, según diagnóstico realizado en la obligación 26, El cual deberá de disponer el técnico para la atención solicitada.
38. El contratista deberá atender solicitud de revisión de los equipos en caso de presentar fallas en un plazo máximo de 24 horas para los municipios de Barrancabermeja, Aguachica y San Gil. El suministro de repuestos en la presente invitación en caso de requerirse en un plazo máximo de 24 horas una vez notificado el requerimiento por parte del supervisor de contrato, según diagnóstico realizado en la obligación.
39. El contratista deberá presentar el acta de disposición final de residuos que se generen cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA**

PROPONENTE _____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, Y MALAGA"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO
1.	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, Y MALAGA"	_____%

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación de convocatoria de mínima cuantía y el valor del precio techo establecido en el Listado de Precios.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: Al momento de la entrega de las propuestas. Se determinará el orden de elegibilidad. Comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento a la de menor porcentaje.

Nota 4: El proponente deberá establecer el **porcentaje de descuento en número entero, sin decimales.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
NIT o C. C. :
FIRMA :
PROPONENTE _____

Anexo 5.1

LISTADO DE PRECIOS TECHO

ÍTEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	PRECIO TECHO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1	\$ 23.464
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1	\$ 26.594
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	1	\$ 31.997
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSET DE 36,000 BTU	1	\$ 37.000
ÍTEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1	\$ 30.930
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1	\$ 25.601
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	1	\$ 35.203
8	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA CON BASE	1	\$ 61.302
9	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	1	\$ 89.594
10	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	1	\$ 158.155
ÍTEM	SUMINISTROS O REPUESTOS (INCLUYE INSTALACIÓN)		
11	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 60000 BTU	1	\$ 2.499.000
12	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 36000 BTU	1	\$ 1.785.000
13	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 24000 BTU	1	\$ 1.547.000
14	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 18000 BTU	1	\$ 1.428.000
15	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 12000 BTU	1	\$ 1.368.500
16	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERIA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 9000 BTU	1	\$ 1.368.500
17	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	1	\$ 181.905

18	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	1	\$ 182.064
19	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	1	\$ 149.553
20	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	1	\$ 149.553
21	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 9000 BTU	1	\$ 143.050
22	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 12000 BTU	1	\$ 156.055
23	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 18000 BTU	1	\$ 169.059
24	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 24000 BTU	1	\$ 208.074
25	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 9000 BTU	1	\$ 143.050
26	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 12000 BTU	1	\$ 156.055
27	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 18000 BTU	1	\$ 173.326
28	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 24000 BTU	1	\$ 208.074
29	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 Y 24.000BTU	1	\$ 117.042
30	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 9000, BTU	1	\$ 227.580
31	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 12,000, BTU	1	\$ 227.580
32	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 18,000, BTU	1	\$ 253.590
33	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 24,000, BTU	1	\$ 377.926
34	TARJETA ELECTRÓNICA TIPO CASSET DE 36,000 BTU	1	\$ 300.843
35	SENSOR DE TEMPERATURA MINI SPLIT	1	\$ 16.256
36	TERMOSTATO O SENSOR DE TEMPERATURA DIGITAL	1	\$ 16.256
37	CONTROL REMOTO MINI SPLIT	1	\$ 13.005
38	TURBINA CONSOLA DE MINI SPLIT DIFERENTES BTU	1	\$ 58.521
39	ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT	1	\$ 78.028
40	ASPA CONDENSADORA EQUIPOS SPLIT CON REJILLA	1	\$ 16.256
41	CONTACTOR DE 220V CON BOBINA 24 V	1	\$ 22.758
42	TRANSFORMADOR DE 220V CON BOBINA 24V	1	\$ 16.256
43	CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD	1	\$ 8.867
44	CAPACITOR DE MARCHA DE 6 MFD A 60 MFD	1	\$ 10.641
45	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE ALTA	1	\$ 31.514
46	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE BAJA	1	\$ 31.514
47	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANÁLOGO	1	\$ 52.018
48	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL	1	\$ 68.274
49	FANRELAY POTENCIAL DE 220 A 24V	1	\$ 9.754
50	FILTRO SECADOR ¼	1	\$ 3.251
51	FILTRO SECADOR 3/8	1	\$ 16.256
52	FILTRO SECADOR ½	1	\$ 19.507
53	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 1/2	1	\$ 6.298
54	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 3/8	1	\$ 7.040
55	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 3/8 Y 5/8	1	\$ 7.781

56	FILTRO SECADOR DE PARTÍCULAS	1	\$ 13,005
57	SUMINISTRO BLOWER COMPLETO CON MOTOR, CARACOL Y CAPACITOR	1	\$ 171.660
58	LIBRA DE REFRIGERANTE FREÓN 22	1	\$ 9,754
59	LIBRA DE REFRIGERANTE R410	1	\$ 9,454
60	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA	1	\$ 650
61	CAMBIO LINEAL RUBATES POR METRO	1	\$ 3,335
62	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30, 3 X 40, 3 X 50	1	\$ 20,690
63	GALÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE	1	\$ 25,936
64	CAMBIO DE CARACOL INSTALADO	1	\$ 31,997
65	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DE PANAL PRE FILTRO	1	\$ 14,951
66	CAMBIO DE BOLSA PROTECTORA DE PARTÍCULA ULPA	1	\$ 74,658
67	CAMBIO DE CAJAS GUARDA TERMOSTATO CON LLAVE INSTALADAS	1	\$ 18,142
68	CAMBIO DE REJILLAS DE SALIDA DIFERENTE TAMAÑO SUMINISTRO O RETORNO	1	\$ 21,871
69	CAMBIO TOTAL DE MANEJADORA DE 5 TONELADAS TIPO CENTRAL SPLIT CON CONEXIÓN A DUCTERIA EXISTENTE INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	1	\$ 889,240
70	CAMBIO TOTAL DE CONDENSADORA DE EQUIPO DE 5 TR CENTRAL TIPO SPLIT INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	1	\$ 1,000,394
71	CAMBIO DE CONSOLA	1	\$ 96,334
72	CAMBIO DE CONDENSADORA	1	\$ 125,664
73	CAMBIO POR METRO CUADRADO DE DUCTERIA EN YUMBOLON INSTALADA	1	\$ 33,694
74	INSTALACIÓN COMPRESOR MINI SPLIT	1	\$ 92,962
75	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO 110V	1	\$ 90,406
76	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO A 220V	1	\$ 85,366
77	BASES PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 18000 A 24000BTU	1	\$ 42,840
78	PROTECTOR DE FASE 220V	1	\$ 92,820
79	PROTECTOR DE FASE 110V	1	\$ 92,820
80	BOMBA DE CONDENSADO	1	\$ 244,378
81	CILINDRO GAS MAPP X 14.1OZ/400G	1	\$ 18,526
82	ROLLO DE CINTA FOIL X 40 MTS DE LARGO X 3" DE ANCHO	1	\$ 29,641
83	DUCTERIA EN PORON FORRADA CON CINTA FOIL (INSTALADA) M (4 CARAS)	1	\$ 64,260
84	MANGUERA DE DESAGUE X METRO	1	\$ 1,853
85	CODO DE COBRE 1/2	1	\$ 3,570
86	CODO DE COBRE 3/4"	1	\$ 4,165
87	UNIÓN DE COBRE 1/2"	1	\$ 3,570
88	UNIÓN DE COBRE 3/4"	1	\$ 4,165
89	TERMINAL ELÉCTRICO DE OJO.	1	\$ 1,190
90	TERMINAL ELÉCTRICO DE PALA.	1	\$ 1,785
91	TERMINAL ELÉCTRICO DE AGUJA.	1	\$ 1,785
92	ARRANCADOR UNIVERSAL 1-5 TR.	1	\$ 35,700

NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN			
ITEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
93	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	1	\$ 44.462
94	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	1	\$ 55.578
ITEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
95	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	1	\$ 38.410
96	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	1	\$ 49.406
ITEM	SUMINISTROS Y REPUESTOS INCLUYE INSTALACIÓN		
97	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERÍA DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/5	1	\$ 1.071.000
98	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERÍA DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/4	1	\$ 1.190.000
99	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITROGENO A LA TUBERÍA DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 3/8	1	\$ 1.428.000
100	REPARACIÓN DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN 1/5,1/4,3/8	1	\$ 56.156
101	CAMBIO EMPAQUE DE CAUCHO PARA PUERTA DE 1X1	1	\$ 20.690
102	CAMBIO DE CONTROL DE REFRIGERACIÓN INTERNO	1	\$ 70.934
103	CAMBIO RESISTENCIA INTERNA COMPLETO	1	\$ 59.112
104	CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA EXTERNO	1	\$ 72.764
105	CAMBIO DE MANIJA DE AGARRE DE LA PUERTA	1	\$ 56.156
106	POR RESOLUCIÓN 04280 USO DE REFRIGERANTES ECOLÓGICOS R407A o R410A SEGÚN CORRESPONDA X LIBRA	1	\$ 9.454
107	LIBRA FREÓN R-134 X 1 LB.	1	\$ 23.800
108	CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	1	\$ 3.335
109	PINTURA EQUIPO EXTERNA E INTERNA	1	\$ 74.655
110	CAMBIO POR UNIDAD DE REJAS INTERNAS CROMADAS	1	\$ 9.450
111	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADORA	1	\$ 56.724
112	ASPA DE 10"	1	\$ 4.096
113	CAMBIO DE RELOJES DE TEMPERATURA	1	\$ 67.978
114	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30	1	\$ 37.052

NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA CON MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN ES TOTAL.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No.6

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bucaramanga,

de 2020

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

La empresa.....se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso MINIMA CUANTIA PN UPRES DESAN MIC 044 2020, durante la vigencia del contrato si este se llegará a suscribir, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, Y MALAGA".

Atentamente,

Representante Legal

ANEXO N° 7

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura administrativa, operativa en Bucaramanga o área Metropolitana, personal, medios de comunicación, transporte, herramientas, elementos, insumos para la prestación del presente objeto contractual. "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA Y MALAGA," en las condiciones señaladas en la presente invitación.

El comité técnico evaluador, realizara una visita a las instalaciones relacionadas por los oferentes, en días laborales y a horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO 8

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Yo _____, Representante de la entidad _____, certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

NIT.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 8.1

TALENTO HUMANO

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 9

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es la "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA Y MALAGA"

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) _____

domiciliado en (domicilio de la persona firmante) _____.

identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición) _____, quien obra en calidad de

(representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

de 2020

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN UPRES DESAN MIC 044 2020 cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, Y MALAGA.”

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía PN UPRES DESAN MIC 044 2020, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, Y MALAGA.” conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): **(Dirección para notificaciones)**: Teléfono(s): Fax Correo Electrónico: _____
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la aceptación de oferta respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. **(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)**.
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II.

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O _____
_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (☐)

TELÉFONO: _____ SI (☐)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER adelanta un proceso de contratación de mínima cuantía.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la aceptación de oferta que pueda celebrarse como resultado de su propuesta
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER durante el desarrollo de la aceptación de oferta que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.